



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 030- 1470

OTORGA 3° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "ESPERANZA  
VECINAL 14", DE LA COMUNA DE CONCHALÍ,  
REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 12 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1923

**VISTOS:**

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
- d) **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- e) **Resolución Exenta N° 1484 del 08.03.2010 (V. y U.)**, modifica Resolución exenta N° 216, (V. y U.) de 2010 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV del D.S 174 para su capítulo primero del mes de febrero de 2010.
- f) **Resolución Exenta N° 4073 del 23.05.2012 (V. y U.)**, dispone nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio habitacional a proyecto de construcción del D.S. 174., del programa FSV de la Región Metropolitana.
- g) **Resolución Exenta N° 2316 del 16.11.2012 de esta SEREMI**, otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional a proyecto de construcción del Programa FSV que se indica.
- h) **ORD. N° 7428 de fecha 22.07.2013** de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano(S), a SEREMI Metropolitana de (V. y U.), solicita 3° nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Res. N° 486 del 07-08-2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de 3° Nuevo Plazo de vigencia certificados de subsidios para el proyecto de modalidad **CSP "Esperanza vecinal 14"** de la comuna de **Conchalí**.
- 2) 97% avance de obras del proyecto, informado por SERVIU Metropolitano.
- 3) Finalizar las obras, cobro de los subsidios y Asistencia Técnica y el cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



**RESOLUCIÓN:**

Otorgase 3° nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **150 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad **CSP**, que se indica a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	3° Nuevo plazo otorgado
32449	Esperanza Vecinal 14	Conchalí	CSP	21	Espacios Ltda.	150 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
MELLA FARENBUHLER  
INGENIERO CIVIL  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE



MGS/ PAF/ MRD  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

08.08.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)